

Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 186

"Lic. Andrés Quintana Roo"

CLAVE 23DTA0186P

ALIANZA DE COLABORACION

Alianza de colaboración solidaria que se celebra por una parte el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos representado por la **LCDA. MARÍA CANDELARIA RAYGOZA ALCOCER**, en calidad de **Directora General** en lo sucesivo denominaremos "**EL IEEA**" y por el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Num. 186 de Kantunilkin, Quintana Roo, representado por el **LIC. GABRIEL DEL ÁNGEL SALAS KUMUL**, en calidad de **Director**, en lo sucesivo denominaremos "**EL PLANTEL**", ambos establecen la vinculación interinstitucional de apoyo, de acuerdo a las siguientes declaraciones y clausulas.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL IEEA":

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al Decreto en vigor, expedido por el Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 17 de enero de 2006.
- b) Que de conformidad con el Artículo cuarto de su Decreto vigente, tiene por objeto promover, organizar e impartir educación básica para jóvenes de quince años o más y adultos.
- c) Que para el cumplimiento de su objeto tiene la facultad de coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios y apoyar cuando lo requieran a dependencias, organismos, asociaciones y empresas en las tareas afines que desarrollen, de acuerdo con el Artículo Quinto Fracción XII de su Decreto de Reforma.
- d) Que los servicios sustantivos que actualmente promueve y organiza son:



ALFABETIZACIÓN:



Cuya finalidad consiste en ofrecer a todas las personas de quince años o más, la oportunidad de alfabetizarse y hacer uso de la lectura, la escritura y las operaciones aritméticas elementales.

EDUCACIÓN BÁSICA:

Cuyo objetivo es brindar la oportunidad de iniciar y concluir la primaria y la secundaria a todas las personas de quince años o más, así como la primaria a la población no matriculada de 10 a 14 años que lo requieran sin desatender sus ocupaciones ordinarias.

- e) Que en los términos previstos por el Artículo Vigésimo Fracciones I y XV, del Decreto vigente, la representación legal de este organismo descentralizado recae en su Directora General la **Lcda. María Candelaria Raygoza Alcocer**, como Apoderada General para actos de administración con todas las facultades que de acuerdo con las Leyes Estatales se requieran para celebrar y suscribir convenios de colaboración como el presente y que acredita su personalidad jurídica mediante el nombramiento de fecha **20 de junio de 2017**, expedido a su favor por el **C. P. Carlos Manuel Joaquín González**, Gobernador del Estado de Quintana Roo.
- f) Que cuenta con la autorización por parte del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para otorgar en comodato los bienes para la instalación de la plaza comunitaria, mediante el convenio de colaboración suscrito por el INEA y el IEEA de fecha dos de enero del dos mil tres.
- g) Que para los efectos de este convenio, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Independencia número 294, colonia centro, entre Justo Sierra y Camelias, Código Postal 77013, Chetumal, Quintana Roo.
- h) Que su clave de Registro Federal de Contribuyente ante el servicio de administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: **IEE820101SE6**.

Handwritten signatures and initials, including the name 'Rosy'.

II.- DECLARA EL C.B.T.A NÚM. 186:

- a) Que es misión del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 186, ofrecer educación de calidad que permita alcanzar la competitividad de sus bachilleres





egresados, en su integración al nivel superior y el campo laboral para dar certidumbre a la sociedad en un ambiente de equidad y respeto.

- b) Que tiene un su organización como uno de sus ejes operativos la vinculación con los organismos, públicos, privados y organismos no gubernamentales; que les permiten ejecutar alianzas de colaboración que coadyuven al beneficio de los estudiantes, la sociedad y el estado en particular.
- c) Haberse constituido el 18 de Agosto de 1984 como escuela de Educación Media Superior en la rama agropecuaria mediante el registro No. 23DTA0186P.
- d) Que es un plantel de Educación Tecnológica Agropecuaria centralizado, de interés público, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, perteneciente a la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTA y CM).
- e) Que tiene por objetivo impartir Educación Media Superior bivalente en las especialidades de Técnico Agropecuario, Técnico en Administración para el Emprendimiento Agropecuario, Técnico en Ofimática, orientadas a vincular las actividades educativas con los sectores social y productivo.
- f) De acuerdo a las políticas de la institución que representa, se encuentra facultado para celebrar Alianzas de Colaboración interinstitucional.
- g) Que su representado señala como domicilio para efectos de la presente alianza de colaboración ubicado en la carretera Ideal-Chiquila Km 33, código postal 77300 Municipio de Lázaro Cárdenas.
- h) Que manifiesta su interés de establecer actividades de alianza de colaboración con el IEEA zona 04 de Lázaro Cárdenas para el beneficio y desarrollo de los estudiantes jóvenes del municipio.

[Handwritten signatures and initials]

DE "LAS PARTES"

Que se reconocen en forma mutua la personalidad con la que comparecen al presente acto y en virtud de lo anterior, se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

DEL "PLANTEL":





EDUCACIÓN



2020
LEONA VICARIO

UEMSTA y CM

UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y
CIENCIAS DEL MAÍZ



- El C.B.T.A Num. 186, se compromete a canalizar a los alumnos para realizar su Servicio Social en sus diversas oficinas.
- El C.B.T.a Num. 186, se compromete a colaborar con "EL IEEA", con el programa de servicio social, el cual consiste en el que los estudiantes realicen actividades de alfabetización o educación en los diferentes programas que el instituto maneja.
- El C.B.T.A Num. 186, se compromete a proporcionar sus instalaciones para llevar a cabo actividades afines de educación cuando se requiera.
- El C.B.T.A Num. 186, se compromete a brindar asesoría técnica agropecuaria y pecuaria en las diversas comunidades que así lo demanden, siempre y cuando no afecte las clases y se cuente con recursos económicos para el transporte.

EL "EL IEEA"

- "El IEEA", se compromete en el tiempo que tenga vigencia este acuerdo a proporcionar los apoyos y requerimientos (material de apoyo) para los prestadores del servicio social para lograr los objetivos y metas de la misma
- "El IEEA" se compromete a brindarle las facilidades a su personal que desee realizar capacitación no formal en las instalaciones del C.BT.A 186.
- Que la presente Alianza de colaboración entra en vigor el día de su firma y se podrá revisar, adicionar o modificar de común acuerdo con las partes y conforma a lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originan.

Después de haberse leído la presente Alianza de colaboración y estar enterados ambas partes de los acuerdos establecidos, este tendrá una duración de 5 años, ambas partes de la responsabilidad que implica, lo firman de conformidad en 3 tantos, el día diecisiete de febrero del año dos mil veinte en Kantunilkin, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

Handwritten signature
Posy

POR "EL PLANTEL"

LIC. GABRIEL DEL ANGEL SALAS KUMUL
DIRECTOR

POR "EL IEEA"

LCDA. MARÍA CANDELARIA RAÝGOZA
ALCOCER
DIRECTORA GENERAL


SEP
SEMS
UEMSTA y CM
C.B.T.A. No. 186
C.C.T. 23DTA0186P
KANTUNILKIN
QUINTANA ROO





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2020
LEONA VICARIO

UEMSTA y CM

UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
TECNOLÓGICA Y BACHILLERÍA
CIERVO DEL MAR



LIC. SALVADOR CANUL CAUICH
SUBDIRECTOR TÉCNICO

LCDA. DIANA MARLENY OLIVAR CHI
COORDINADORA DE ZONA 04

LIC. ROSA MARÍA TAH TUZ
JEFE DEL DEPTO. DE VINCULACIÓN



SEP
SEMS
UEMSTA y CM
C.B.T.A. No. 186
C.C.T. 23DTA0106P
KANTUNILKIN
QUINTANA ROO



DIRECCIÓN DE
ASESORÍA JURÍDICA